

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
UNACEM CORP SOCIEDAD ANONINA ABIERTA
UNACEMCORP S.A.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00029

REORGANIZACION SIMPLE: (REORGANIZADA)

Por Escritura Pública de fecha 29/12/2021 y Escritura Aclaratoria de fecha 15/03/2022 ambos instrumentos otorgados ante Notario de Lima, Dr. JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, y por Junta General de Accionistas No presencial 14/12/2021, se acordó:

* La **REORGANIZACION SIMPLE** de la sociedad del rubro (en calidad de APORTANTE), con las sociedades: "UNACEM PERU S.A.", "MINERA ADELAIDA S.A." e "INVERSIONES NACIONALES Y MULTINACIONALES ANDINAS S.A.", todas ellas debidamente inscritas en las Partidas N° 14785208, 00544248 y 01367633, respectivamente, en el Registro de Personas Jurídicas de Lima, en calidad de beneficiarias. En consecuencia, SEGREGA UN BLOQUE PATRIMONIAL valorizado en la suma de S/ 2'156,475,455.00, S/ 27'224,499.00 y S/ 80'680,007.00, para ser aportados, respectivamente, a cada sociedad beneficiaria.

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA.- 01/01/2022.

* **Aprobar la modificación del artículo 1° del Estatuto Social** de la Sociedad, cambiando la denominación de la Sociedad de "Unión Andina de Cementos S.A.A." a "UNACEM CORP S.A.A.", el cual quedará redactado como sigue:

"Artículo Primero – Denominación:

La Sociedad es una sociedad anónima abierta, que se denomina **UNACEM CORP SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA**. La Sociedad está sujeta a su pacto social que incluye el presente Estatuto, sus modificatorias y se rige supletoriamente por la Ley General de Sociedades y demás disposiciones que resulten aplicables."

* **Aprobar la modificación del artículo 2° del Estatuto Social** de la Sociedad, el cual quedará redactado como sigue:

"Artículo Segundo – Objeto Social:

El objeto de la Sociedad es (i) invertir en otras sociedades dedicadas a la elaboración, fabricación, comercialización y venta de clinker, cementos y otros materiales de construcción, en el país y en el extranjero; así como (ii) desarrollar toda clase de propiedad intelectual y tecnologías relacionadas a tales actividades, así como al manejo de recursos naturales y a procesos de economía circular, para su explotación o cesión en uso a terceros; y (iii) desarrollar todas las actividades, negocios y operaciones destinadas al control y/o la gestión de sus subsidiarias y la administración de sus inversiones, incluyendo la administración de servicios compartidos y la transferencia de bienes, prestación de servicios, incluyendo ingeniería y otorgamiento de financiamiento directo o indirecto, a sus sociedades subsidiarias y participadas. Adicionalmente, la Sociedad puede invertir en otras sociedades constituidas en el país y en el extranjero, dedicadas a (i) actividades similares y/o que coadyuven, desarrollen o complementen sus inversiones en las actividades antes señaladas; así como, a (ii) inversiones inmobiliarias y actividades de generación, transmisión y/o distribución de energía eléctrica."

* **Aprobar la modificación del artículo 12°, literal g, del Estatuto Social** de la Sociedad, el cual quedará redactado como sigue:

"Artículo Décimo Segundo - Juntas Generales:

También corresponde a la Junta General:

(...)

g. Aprobar la enajenación, el arrendamiento, el gravamen, la disposición bajo cualquier modalidad de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad o cualquier modalidad de contrato que implique el retiro o la pérdida del derecho a utilizar activos fijos o bienes esenciales para la producción y operación de la Sociedad, siempre que el valor contable de los bienes materia de los actos antes mencionados exceda el cincuenta por ciento del capital de la Sociedad; y, en el caso de inversiones de la Sociedad en otras sociedades, sean subsidiarias o no, cuando el valor contable de las inversiones materia de los actos antes mencionados, exceda el cincuenta por ciento del capital de la Sociedad."

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
UNACEM CORP SOCIEDAD ANONINA ABIERTA
UNACEMCORP S.A.A.**

El acta corre inserta en los folios 709-751 en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas (Continuación), legalizado el 03 de enero del 2019, bajo el número 000092-19, ante Notario de Lima Julio Antonio Del Pozo Valdez.- El título fue presentado el 15/03/2022 a las 03:34:11 PM horas, bajo el N° 2022-00773712 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 13,910.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00300921-01 00543707-01.-LIMA, 02 de Junio de 2022. Presentación electrónica.

Juan Andía M.
JUAN DOMINGO ANDIA MENDOZA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Este documento solo tiene fines informativos
y no constituye publicidad registral.